



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA nro 33/92

VISTO: El Proyecto presentado por la Edil Radical, BEATRIZ MIGUEL, referido al arrojado de basura en la via Publica,y;

CONSIDERANDO:- QUE en la actualidad se han detectado vecinos arrojando basura en las margenes de los Rios y Calles Vecinales.-

- QUE dicha accion entorpece el embellecimiento esperado de nuestra Localidad.
- QUE atenta contra el medio ecologico de nuestro ecosistema.-
- QUE peligra la proliferacion de enfermedades infecto contagiosas, propagadas por agentes propios del Basural.-
- QUE el Municipio cuenta con un servicio de recoleccion de residuos.-

POR ELLO:El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente!

ORDENANZA

ARTICULO 1ro; Queda estrictamente prohibido el arrojado de basura en la via // Publica y/o en espacios no habilitados dentro del Ejido Municipal de Trevelin.-

ARTICULO 2do:Sancionese a a aquellas personas que no cumplan con lo estipulado en el Articulo precedente de la siguiente manera:

1ra vez.....10,86 Modulos.-

2da vez.....21,73 Modulos

3ra vez.....43,47 Modulos.-

ARTICULO 3ro:Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementacion, Dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE .-

ALEXIS T. DE JUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 08-09-92 y Registrada bajo Acta nro 340.-